

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

14307 *Publicación definitiva de la modificación del Ordenanza fiscal número 11 reguladora de la tasa para la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local*

El Pleno del Ayuntamiento de Porreres aprobó en sesión ordinaria de 23/10/2017 la modificación del Ordenanza fiscal núm. 11 reguladora de la tasa para la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local. Dado que se publicó el edicto de información pública en el BOIB núm. 131 de 26/10/2017, tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días sin que hayan presentado reclamaciones o sugerencias, según el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se considera aprobada definitivamente y se transcribe.

«Realizada la tramitación establecida en cumplimiento del que se dispone en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y al estudio técnico-económico del coste de los servicios, en cuanto a las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local. Esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, y el Pleno de la Corporación adopta el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación del Ordenanza fiscal núm. 11 reguladora de la tasa para la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local con la redacción que a continuación se recoge:

«Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local

Vista la propuesta de Mallorca Film Comission y, vista el Ordenanza de productos audiovisuales al municipio de Porreres se modifica la ordenanza fiscal reguladora de la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local:

Filmaciones de películas cinematográficas, reportajes, documentales, imágenes de videoclips musicales o similar, efectuadas con finalidad lucrativa que requieran la ocupación de la vía pública sin limitación, con aparatos o vehículos (grúas, focos estáticos, grupos electrógenos, estructuras, escenarios, decorados, camiones, etc.), que produzcan problemas para el tránsito rodado o de peatones, sin limitaciones de medios ni del personal que interviene, siempre que se acredite que el producto resultante contribuye a la promoción de la ciudad y se haga constar expresamente la colaboración del municipio de Porreres y se entregue una copia para el archivo: 0 €.

Filmaciones de concursos de televisión y spots publicitarios o similar, efectuadas con finalidad lucrativa que requieran la ocupación de la vía pública sin limitación, con aparatos o vehículos (grúas, focos estáticos, grupos electrógenos, estructuras, escenarios, decorados, camiones, etc.), que produzcan problemas para el tránsito rodado o de peatones, sin limitaciones de medios ni del personal que interviene: 250 €/día. En circunstancias especiales, en el caso de los concursos de televisión, se podrá eximir el pago de la tasa en el supuesto de que se acredite que el producto resultante contribuye a la promoción de la ciudad y se haga constar expresamente la colaboración del municipio de Porreres y se entregue una copia para el archivo.

Fotografías comerciales (catálogos, anuncios...) sin asentamiento fijo (no fotografía ambulante): 50 €/día.

Fotografías comerciales (catálogos, anuncios...) sin asentamiento fijo (no fotografía ambulante), con licencias de validez de 3 a 12 meses hasta el 31 de diciembre del año en curso: 200 €.

La presente ordenanza entrará en vigor el día siguiente de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.»

Porreres, 20/12/2017

La alcaldesa,
Francisca Mora Veny

